

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-828

Salta, 13 de junio de 2014

Expediente N° 10.296/14

VISTO:

La Res. N° 152/14 del Consejo Superior de la Universidad (fs. 103), autorizando el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de Un (1) cargo de **PROFESOR REGULAR en la categoría de TITULAR, dedicación SIMPLE para la asignatura GEOLOGIA ARGENTINA Y SUDAMERICANA (5to. Año - Anual) - Carrera de Geología - plan de estudios 2010 - que se dicta en esta Facultad;** y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Res. N° 350-87 y sus modificatorias, prevé que a este Decanato le corresponde efectuar el llamado a concurso y determinar las fechas de apertura y cierre de la convocatoria a inscripción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de Un (1) cargo de **PROFESOR REGULAR** en la categoría de **TITULAR** con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **GEOLOGIA ARGENTINA Y SUDAMERICANA (5to. Año - Anual) - Carrera de Geología - plan de estudios 2010 - que se dicta en esta Facultad.**

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente concurso deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra pertinente otras actividades en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, todo ello de conformidad con la reglamentación en vigencia.

ARTICULO 3°.- Establecer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: lunes 21 de julio de 2014 a hs. 09,00 en la Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: viernes 1 de agosto de 2014 a hs. 13,00, en la Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales.**

ARTICULO 4°.- Las inscripciones de acuerdo al artículo 10° del Reglamento de Concursos se

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-828

Salta, 13 de junio de 2014

Expediente N° 10.296/14

recibirán en Secretaría Académica o Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín", Avda. Bolivia 5150 - C.P. 4400 Salta, en el horario de 9,00 a 13,00 Hs.-

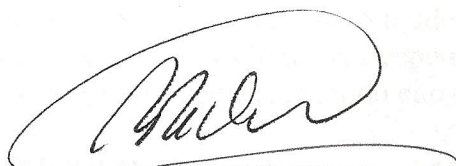
ARTICULO 5°.- La documentación deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de Concursos. Aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada en el momento de la inscripción por la Sra. Secretaria Académica o Director General Administrativo Académico de la Facultad. En todos los casos se exigirá a los fines de la certificación antes descripta, la presentación de la documentación original.

ARTICULO 6°.- Toda información complementaria o aclaratoria será evacuada por Secretaría Académica de la Facultad y dentro del horario establecido para las inscripciones.

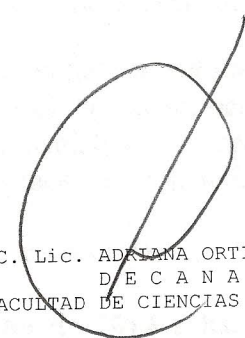
ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 182/01 C.S. cuyo artículo 1° a la letra dice: **"Establecer que la designación de un profesor regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad"**.

ARTICULO 8°.- La designación resultante del presente concurso se imputará a la respectiva partida presupuestaria individual correspondiente a la planta docente de esta Facultad, la que se encuentra vacante por la renuncia que hiciera a este cargo el Dr. José Antonio Salfity para acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, comuníquese a Secretaría Académica de la Universidad y de la Facultad, a la Sra. Directora de la Escuela de Geología, dése la difusión establecida en los Arts. 5° y 8° del Reglamento de Concursos, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y resérvese.
Pérez.



LIC. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. Lic. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES